

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de febrero de 2024 a las 08:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Felipe Antonio Arias Palma, Tte Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León. Jefa de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Interventora Acctal.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 26-01-2024 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 26-01-2024
- 2.-Apertura y calificación administrativa: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 26-01-2024 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 26-01-2024.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 2024.

2.-Apertura y calificación administrativa: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de proposiciones dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2024 a las 12:52:18
NIF: A82018474 Telefónica de España, S.A.U. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2024 a las 14:34:36
NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2024 a las 13:57:01

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa de las tres empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Deuc
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: AdminPublicas.GGCC@orange.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, TGSS y SGT Ayuntamiento de Huelva
- Rolece, declaración de no variación y renovación.
- Declaración de confidencialidad de diversos aspecto de la oferta.
- Certificado del Registro de Operadores de Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

UTE Telefónica de España, S.A.U, Telefónica Móviles de España, S.A.U y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

- Declaraciones responsables debidamente firmadas (Anexo I) de las tres empresas.
- Declaración responsable de UTE debidamente firmada (Anexo II del PCA) con un porcentaje de participación de: Telefónica de España, S.A.U del 30%, Telefónica Móviles de España, S.A.U. del 40% y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. del 30%.
- Deuc de las tres empresas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones.sur@telefonica.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, TGSS de las tres empresas.
- Rolece de las tres empresas declaración de no variación datos.
- Certificado del Registro de Operadores de Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de las tres empresas.
- Certificado del volumen anual de negocios de los tres últimos años de las tres empresas.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Deuc
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion_publica@vodafone.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, TGSS y SGT Ayuntamiento de Huelva
- Rolece.
- Declaración de confidencialidad de diversos aspecto de la oferta.
- Certificado del Registro de Operadores de Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Dos, de criterios basados en juicio de valor de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

Memoria Técnica.

NIF: A82018474 Telefónica de España, S.A.U.

Memoria Técnica.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.

Memoria Técnica.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido de los sobres al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnología, D. Miguel Ángel Garbin Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 7 de febrero de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS OBJETIVAS CONTENIDAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<TRES>> DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 58/2023 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo acordado en la mesa de contratación celebrada y recibida la documentación, se emite el presente informe al objeto de valorar la oferta económica y las mejoras objetivas aportada por la única empresa presentada a la licitación ATHISA MEDIO AMBIENTE S. A. del expediente para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE ANIMALES Y DE GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE HUELVA".

De acuerdo con los pliegos que rigen la licitación, los criterios objetivos son los siguientes:

1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 60 puntos. La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta y su memoria técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones. La inclusión de ofertas anormalmente bajas serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se valorará la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \sqrt{B_A / B_{max}}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación

2.- MEJORAS AL SERVICIO, hasta 15 puntos. Deberán ir valoradas económicamente y no podrán superar su importe el 2% del presupuesto de licitación, para los dos años de contrato, tales como:

2.1.-Adecuación de instalaciones del centro:

Se otorgará **10 puntos** al licitador que se comprometa a realizar durante el primer año de contratación la adecuación de las instalaciones siguientes y **cero puntos** en caso contrario:

Construcción de un área de recreo de la zona norte de la parcela, que se encuentre separada en cuatro (4) zonas, adaptadas en dimensiones y con separaciones entre ellas dotadas de suministro de agua independientes, techumbre con estructuras móviles que puedan dar sombra en las épocas estivales y casetas para el refugio de los animales.

2.2.-Construcción o montaje de eco-refugios en espacio municipales autorizados:

Se otorgará hasta **5 puntos** al licitador que se comprometa a realizar los refugios de felinos para programa de control de ferales para el programa de control de colonias ferales, con implantación del método CER.

Otorgándose **1 punto por cada refugio** que oferte documentado mediante modelo de refugio homologado y en emplazamiento adecuado, con un máximo de 5 puntos.

Puntuación total queda como sigue:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)

Presupuesto base de licitación: 655.285,26 euros.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA (€)	PUNTOS
ATHISA MEDIO AMBIENTE S. A.	648.666,88	1,01%	60,00

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, llevan incluidas el concepto de I.V.A.

El estudio económico presentado es congruente con la oferta técnica propuesta (artículo 20 del pliego de prescripciones técnica).

2. MEJORAS AL SERVICIO (HASTA 15 PUNTOS)

EMPRESA	CRITERIO	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS
ATHISA MEDIO AMBIENTE S. A.	Adecuación de instalaciones del centro	SI	10
	Construcción o montaje de eco-refugios en espacio municipales autorizados	SI	5
SUMA			15

Conforme a lo indicado en este apartado del criterio de adjudicación, se ha baremado la propuesta considerando el contenido de cada uno de los puntos especificados: TOTAL PUNTUACIÓN

	PUNTUACIÓN
CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	
1º. OFERTA ECONÓMICA, hasta 60 puntos.	60
2º. MEJORAS AL SERVICIO, hasta 15 puntos. _	15
SUMA PUNTUACIÓN SOBRE <<TRES>>	
	75

RESUMEN PUNTUACIONES:

	PUNTUACIÓN
CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	
1º. OFERTA ECONÓMICA, hasta 60 puntos.	60
2º. MEJORAS AL SERVICIO, hasta 15 puntos. _	15
SUMA PUNTUACIÓN SOBRE <<TRES>>	
	75

	PUNTUACIÓN
DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	
3º.PROYECTO DE GESTIÓN .OFERTA TÉCNICA PRESENTADA (hasta 25 puntos)	15
SUMA PUNTUACIÓN SOBRE <<DOS>>	
	15

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente informe, se informa y propone que la plica presentada por la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE S. A., se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas administrativas particulares (PCA), ofertando una baja para los servicios ordinarios y especiales del 1,01%, que se destinaría a los servicios especiales de acuerdo con el artículo 24 del PPT y cláusula 4.2 del PCA, comprometiéndose a realizar el servicio con un máximo de 655.285,26 euros, IVA incluido, para los dos años de contrato con el siguiente desglose: el presupuesto para el servicio de mantenimiento ordinario para la ejecución del contrato es 536.088,34 euros más el IVA correspondiente por importe de 112.578,54 euros, ascendiendo por tanto a un importe total de 648.666,88 euros y un presupuesto para los servicios especiales por importe para los dos años 6.618,38 euros (IVA incluido).

Contempla además la oferta realizada, las mejoras objetivas que se enumeran a continuación:

- *Adecuación de instalaciones del centro: Construcción de un área de recreo de la zona norte de la parcela, que se encuentre separada en cuatro (4) zonas, adaptadas en dimensiones y con separaciones entre ellas dotadas de suministro de agua independientes, techumbre con estructuras móviles que puedan dar sombra en las épocas estivales y casetas para el refugio de los animales.*
- *Construcción o montaje de eco-refugios en espacios municipales autorizados: Realizar 5 refugios de felinos para programa de control de ferales, con implantación del método CER.*

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos”.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 7 de febrero de 2024 antes transcrito.

5.- Propuesta adjudicación: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva a la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con C.I.F. A18485516 y correo a efecto de notificaciones buzon@athisa.es, al ser la oferta ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de 541.569,64 euros e I.V.A. por importe de 113.729,62 euros, sumando un total de 655.285,26 euros, para los dos años de contrato, ofertando una baja del 1,01% destinada a los servicios especiales siendo el importe para los dos años es de 6.618,38 euros (IVA incluido) y con los compromisos ofertados consistentes en:

Construcción de un área de recreo de la zona norte de la parcela, que se encuentre separada en cuatro (4) zonas, adaptadas en dimensiones y con separaciones entre ellas dotadas de suministro de agua independientes, techumbre con estructuras móviles que puedan dar sombra en las épocas estivales y casetas para el refugio de los animales.

Construcción o montaje de eco-refugios en espacios municipales autorizados: Realizar 5 refugios de felinos para programa de control de ferales, con implantación del método CER.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Marq Interiores, S.L. con C.I.F.: B21491352 y correo a efecto de notificaciones marqinteriores@gmail.com el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés de fecha de 8 de febrero de 2024, en el siguiente sentido:

“Expte.: 86/2023

INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO SAN SEBASTIÁN INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE MUNICIPIOS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Construcciones Majoin S.L	B06283790	16-01-2024 13:41
CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	B21115225	16-01-2024 17:32
Construcciones Uxcar 97 SL	B18470799	16-01-2024 11:10
MARQ INTERIORES, S.L.	B21491352	16-01-2024 12:08
TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677	16-01-2024 16:07

El día 26 de enero de 2024, la Mesa de Contratación del ayuntamiento de Huelva, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad Marq Interiores, S.L. con C.I.F.: B21491352 y correo a efecto de notificaciones marqinteriores@gmail.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de 1.068.680 euros más I.V.A. de 224.422,80 €, conforme a la programación presentada y con los compromisos ofertados consistentes en la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de edificación, con PEM superiores a 500.000 y una ampliación del plazo de garantía de la obra en 6 trimestres. Todo ello de conformidad con el informe que había de emitirse por la Intervención Municipal.

El día 29 de enero de 2024 se requirió a la entidad Marq Interiores, S.L para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, consta la siguiente documentación en el expediente:

- ROLECE
- Clasificación en el Grupo C (Edificación) Subgrupo 4 y 6 (Albañilería, revocos y revestidos y pavimentos, solados y alicatados), Categoría 4.
- Certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Alta en el IAE, justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haber causado baja y estar al corriente de los pagos.
 - Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 53.434 €.
 - Seguro a todo riesgo de construcción con la entidad Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con número de póliza 0642470000965 por importe de 1.400.000 €.
 - Seguro de Responsabilidad Civil con la entidad Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con número de póliza 0961670018063/012 por importe de 1.500.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros.
 - Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

- Declaración responsable personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración responsable promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable sobre la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI del PCA.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.
- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato de obras de finalización de la rehabilitación del mercado San Sebastián de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras. D. Antonio González Ginés, de fecha 8 de febrero de 2024, antes transcrito.

A continuación, siendo nueve horas y nueve minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por la Secretaria de la Mesa, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras).